

Villa, y si vera suficiente este dicho arbitrio
para completar el salario del Receptor de
matica, expresando todo lo que entendieren
deben poner en el Informe que se pide,
que se loore el fin sin trabamien de ese,
co.

Nuestro Señor, que a V. m. m.
Murcia, 7 de Julio, de 1772.

P. D.

Debe comprehender el Informe que destino tienen los Menudos que
venden, y a que precio; y del mismo modo la utilidad, o Inconbeniente de cada
uno de los arbitrios propuestos, y que numero de Discipulos es el q.
laxamente concuerde a la Ensenanza, y de que especie se fenter de el
blo, y Foxavtenos.

~~El~~ L. m. de V. m. de la Sup. J. m.

J. Antonio Carrillo

P. Mendoza

V. Justicia, y Ayuntamiento de Lechin.

